



Fecha de ingreso \_\_\_\_\_

Folio \_\_\_\_\_

Derivado a : Nancy Matus L.

Observación: Activar proceso pronunciamiento CRUBC

Fecha \_\_\_\_\_ Plazo \_\_\_\_\_

**JOSÉ SEBASTIÁN COUSIÑO ROMO**  
**JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
INTENDENTE



PROVIDENCIA N°: \_\_\_\_\_  
 FOLIO INGRESO N°: 6439  
COPIAPO, 01 OCT. 2018

PASE A: Sra Jefa Depto de

TRAMITASE [Signature]

REQUIERE RESPUESTA  SI -  NO

PLAZO : \_\_\_\_\_

**INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**



SS.FF.AA. DIV.JUR.ORD. N° 4232 /C.R.U.B.C.

**OBJ.:** Solicita opinión respecto de requerimiento de concesión marítima.

**REF.:** a) Solicitud de concesión marítima menor, del Sr. Gonzalo Patricio Almonacid Merino, del 11 de noviembre de 2015 (SIABC 35160).  
b) Oficio SS.FF.AA. ORD. N° 3366, del 25 de julio de 2018, del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, a los Presidentes de las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero.

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
OFICINA DE PARTES

3 SEP 2018

ÁREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BORDE COSTERO	
<input type="checkbox"/> O. Territorial	<input type="checkbox"/> Borde Costero
<input type="checkbox"/> SNIT	<input type="checkbox"/> SEA
Fecha de Recepción: .....	SANTIAGO, 12 SEP 2018
Trámite: .....	
Fecha de Derivación: .....	Plazo: .....Días

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio: <u>6439</u>	
Entrada: 28 SEP 2018	
Salida: .....	
Trámite: .....	

**DEL: SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

**AL : SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL USO DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

1. Por documento en a) de la referencia, el Sr. Gonzalo Patricio Almonacid Merino, solicitó concesión marítima menor, sobre un sector de terreno de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Playa Copiapina, comuna de Caldera, provincia de Copiapó y Región de Atacama, con el objeto de implementar un centro culinario turístico, destinado a un Restaurant Bar y un atracadero para embarcaciones menores de índole turístico.
2. En virtud de lo señalado precedentemente, comunico a Ud. que esta Subsecretaría de Estado, ha considerado pertinente requerir de vuestra Comisión Regional, un pronunciamiento sobre el mejor aprovechamiento de dicho sector y si a su juicio, es o no recomendable autorizar la concesión de la referencia, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición, en virtud de lo establecido en el resuelvo N° 1, numeral 1, de la Resolución Ministerial Exenta N°2643 de 2012, que Fija Trámites que Deben Ser Sometidos a Conocimiento de las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero.
3. Para el cumplimiento de su cometido, se adjunta fotocopia de la solicitud, del plano y anteproyecto, agradeciendo que cualquier documento adicional que la Comisión precise, sea requerido directamente al interesado, cuyo domicilio es El Trovador N° 4285, comuna de Las Condes.





SS.FF.AA. ORD. N° 3366 /CRUBC

**OBJ.:** Solicita cumplimiento en el plazo para pronunciamiento requerido respecto a solicitudes de concesiones marítimas.

**REF.:** a) Ley 19880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.  
b) Reglamento sobre Concesiones Marítimas.

SANTIAGO, 25 JUL 2018

**DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

**A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES REGIONALES DE USO DEL BORDE COSTERO**

1. En atención de los principios de celeridad y economía procedimental establecidos en la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos del Estado; y a los plazos estipulados en el Reglamento sobre Concesiones Marítimas para la emisión de informes que ayuden a mejor resolver una solicitud de concesión marítima, esta Subsecretaría comunica que, en lo sucesivo, se aplicará estrictamente el plazo de 30 días hábiles para la emisión del pronunciamiento que se solicite a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) que ustedes presiden.
2. Por lo anteriormente expuesto, solicito a Uds. disponer las medidas necesarias para evacuar el pronunciamiento respectivo, dentro del referido plazo, caso contrario esta Subsecretaría prescindirá de aquel, con la finalidad de dar curso progresivo a la solicitud consultada.

Saluda atentamente a Uds.,

  
  
JUAN FRANCISCO GALLI BASILI  
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

  
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS  
CRISTIAN GARCÍA HUDBRO CORREA  
ABOGADO  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA